

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

**2025/07615 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas municipales al alquiler 2025-2026.**  
*Identificador BDNS: 841689.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841689>.

Extracto del Acuerdo de 20 de junio de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el cual se aprueba la convocatoria de ayudas municipales al alquiler 2025-2026.

#### Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas físicas, mayores de edad o menores emancipadas, residentes en el término municipal de València, que reúnan todos y cada uno de los requisitos que se establecen en la presente convocatoria.

#### Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler mediante el otorgamiento de subvenciones a las personas arrendatarias, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al pago de la renta del alquiler de vivienda o de habitación de las mensualidades de diciembre de 2024 a noviembre de 2026, en el término municipal de València.

La gestión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como a la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

#### Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de julio de 2016 y elevada a definitiva por Resolución Z-903 de 19 de octubre del 2016 y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016.

#### Cuarto. Importe:

En el ejercicio 25-26 se concederá a las personas beneficiarias una ayuda del 40 % de las mensualidades de diciembre de 2024 a noviembre de 2026 que hayan



satisfecho por el alquiler de vivienda habitual, con un importe máximo mensual de 360 euros (180 € habitación). Este importe se multiplicará por el número de meses de vigencia del contrato y conforme a los recibos efectivamente abonados. En ningún caso el importe de la subvención podrá ser superior a 4.320 € anuales (2.160 € h) por beneficiario/a.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo de presentación de solicitudes es de 1 mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Otros:

la solicitud deberá presentarse en el modelo normalizado que es de uso obligatorio, debidamente formalizada y firmada por la persona que solicita la ayuda, la cual puede obtenerse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de València, así como en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento: [www.valencia.es](http://www.valencia.es).

València, 20 de junio de 2025.—El titular de la Secretaría I, Manuel Latorre Hernández.

